

# **Evaluación Específica de Desempeño**

**Fondo para la Accesibilidad en  
el Transporte Público para las  
Personas con Discapacidad  
(FOTRADIS) 2016**

**Evaluación Específica de Desempeño  
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con  
Discapacidad  
Ejercicio fiscal 2016**

**Programa Anual de Evaluación 2017**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  
(2016).  
Evaluación Específica de Desempeño, Fondo para la  
Accesibilidad en el Transporte Público para las  
Personas con Discapacidad.  
Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	3
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
I.1 Objetivo general.....	4
I.2 Objetivos específicos .....	4
I.3 Descripción del Servicio .....	7
I.4 Coordinación de la Evaluación .....	8
I.5 Plazos y Condiciones de los Entregables.....	8
I.6 Responsabilidad y Compromisos.....	8
II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO .....	10
II.1 Contenido General .....	10
II.2 Contenido Específico.....	12
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA .....	13
IV RESULTADOS/PRODUCTOS.....	14
IV.1 Diagnostico.....	14
IV.1 Descripción del Programa.....	30
IV.2 Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial .....	30
IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión .....	33
IV.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas .....	34
IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).....	35
IV.6 Valoración .....	35
IV.7 Cobertura.....	36
V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	38
V.1 Aspectos Comprometidos en 2015.....	38
V.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores.....	38
VI. CONCLUSIONES .....	38
VI.1 Fortalezas .....	39
VI.2 Retos y Recomendaciones .....	40
VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto .....	40
VI.4 Fuentes de Información .....	41
VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	42
VI. 6. Datos del Proveedor Adjudicado .....	42

## **PRESENTACIÓN**

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño consideran los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como el análisis de fondos realizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### I.1 Objetivo general

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios ejercidos en 2016 en el Estado de Tlaxcala del Ramo 23 y otros Convenios, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

### I.2 Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2016, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.

6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

**Nota:**

La evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

En algunos casos, puede no existir información o soporte documental que muestre claramente los resultados. Para estos casos, será válido realizar una valoración con base a elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados. Utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Habrá oportunidad de hacer una revisión previa entre pares, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen.

La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora, más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer

elementos para mejorar el desempeño del programa.

### I.3 Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las personas con Discapacidad en la entidad a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del programa. La cantidad de las entrevistas y reuniones de trabajo, así como el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del programa en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

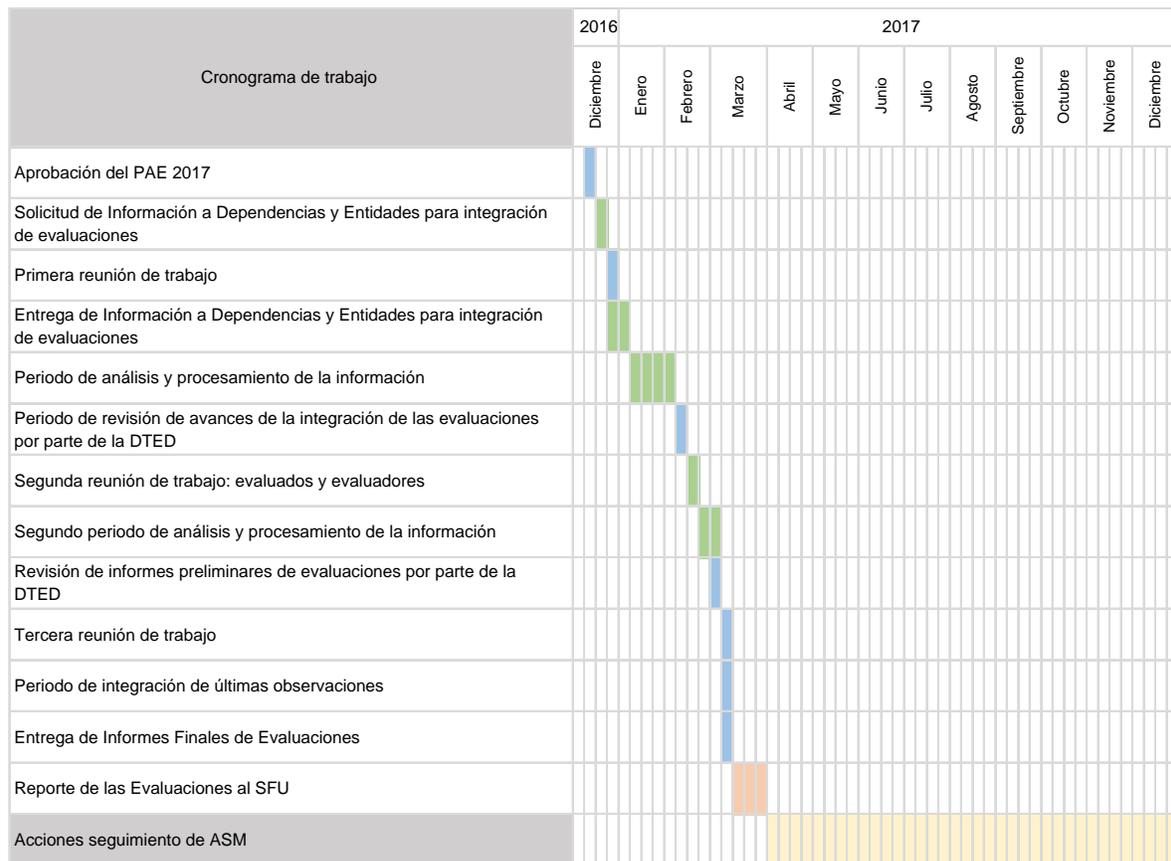
Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones de trabajo durante el proceso de evaluación entre el investigador evaluador, la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y las dependencias o entidades responsables de la gestión del fondo en el Estado de Tlaxcala. Una reunión inicial, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental. Una reunión intermedia, posterior a la entrega del primer avance de los informes de evaluación, en la que se discuta los alcances de la información proporcionada y los resultados preliminares. Y una reunión final, posterior a la entrega del Informe Preliminar de Evaluación, en la que se discuta el informe final.

### I.4 Coordinación de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2016, estará coordinada por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo la instancia evaluadora El Colegio de Tlaxcala, A.C.

### I.5 Plazos y Condiciones de los Entregables

La presente evaluación se deberá apegar a los plazos establecidos en los presentes TdR, los cuales se detallan en el cronograma de actividades.



### I.6 Responsabilidad y Compromisos

- Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del Programa

Anual de Evaluación 2017, el cual valora la información relativa al ejercicio fiscal 2016.

- Los puntos de encuentro para reuniones de trabajo los determinará la DTED.
- Una vez revisados los informes preliminares de evaluación por la DTED, los evaluadores tendrán una semana para integrar las últimas recomendaciones y robustecer el Informe final de la evaluación.
- Los evaluadores entregarán a la DTED el Informe final de evaluación y el Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones del Consejo de Armonización Contable (CONAC) en las fechas establecidas en el Convenio.
- Los evaluadores estarán disponibles en caso de aclaraciones, dudas o comentarios por parte de la DTED, SHCP, ASF y OFS.

## II. ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

### II.1 Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los programas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1) **Resultados finales del programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - a. los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - b. los valores del avance realizado en 2016 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2) **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
- 3) **Alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial.** Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del

Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

- 4) **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (emitido en 2011)<sup>1</sup>.
- 5) **Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2016, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



<sup>1</sup> Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

## II.2 Contenido Específico

La EED está integrada de los siguientes apartados:

- 1) Datos Generales
- 2) Resultados/ Productos
- 3) Cobertura
- 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- 5) Conclusiones de la Evaluación
- 6) Datos del evaluador

### III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el Organismo responsable del desarrollo y la ejecución del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) y ejecutado a través del Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala.

En 2011 se creó el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público, el cual se mantuvo hasta el ejercicio fiscal 2014, pero en el ejercicio fiscal 2015, cambio de nombre y de objetivos centrales, constituyéndose como Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y cambiando de nombre en 2016 por Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El Fondo ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, tuvo un presupuesto asignado a nivel estatal de \$8, 685,988.00, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 20.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para este mismo ejercicio.

Éste Fondo contribuye a la Meta Nacional “México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> (PND) 2013-2018, bajo los objetivos; 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Además de contribuir al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016<sup>3</sup> bajo el Eje III “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el bienestar”, bajo la política III.2 “Lucha frontal contra la desigualdad, la pobreza y la marginación”.

---

<sup>2</sup> Véase: <http://pnd.gob.mx/>

<sup>3</sup> Véase: <http://www.tlaxcala.gob.mx/planestatal.pdf>

## IV RESULTADOS/PRODUCTOS

### IV.1 Diagnóstico

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de conducir las políticas públicas en materia de Asistencia Social, al igual que de realizar acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad con la finalidad de lograr una integración de las personas a los ámbitos, familiar, laboral, de educación y salud, para una mejora en su calidad de vida.

Y es con el fin de establecer políticas públicas en México en materia de discapacidad que con base en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece, el deber de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades (CNDH, 2016), posteriormente se crea la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (Camara de Diputados, 2011), con base en ella se crea el Plan Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad 2014-2018 (Camara de Diputados, 2014).

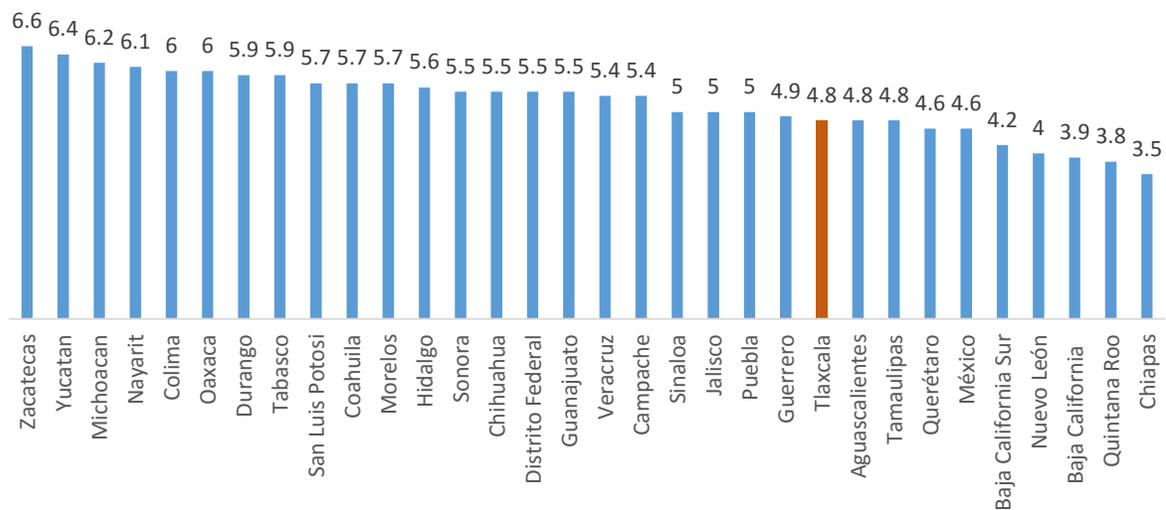
El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida (Camara de Diputados, 2014).

Y si a esto le aunamos que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011, se tiene una tenencia a ir en aumento, debido a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, además del incremento de problemas crónicos de salud en la población y/o a la presencia de accidentes (Organización Mundial de la Salud (OMS) , 2011).

En el 2014, según los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, hay en México cerca de 120 millones de personas. De ellos, casi 7.2 millones reportan tener una dificultad o no poder hacer alguna de las actividades básicas.

Por ello, es importante conocer la situación actual de las personas con Discapacidad en el estado, para lo cual tenemos datos reportados en ENIGH-2010, Tlaxcala ocupaba el lugar 23 con un 4.8% de la población.

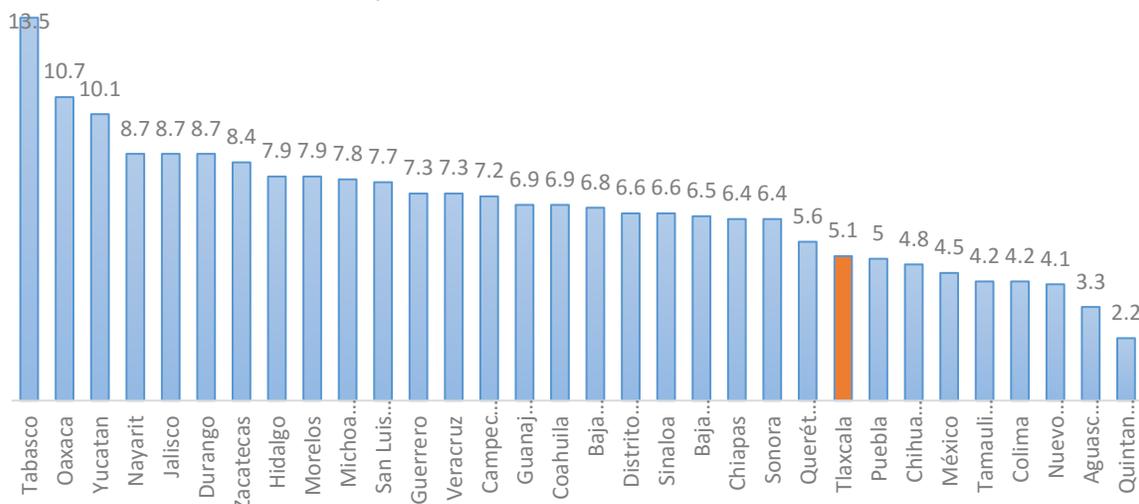
Gráfica 1 Porcentaje de Población con discapacidad por entidad Federativa en 2010.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, censo poblacional y vivienda 2010.

Para 2012 ENIGH reportó que la población con discapacidad se presenta en (gráfica 2) Tlaxcala se encuentra en el lugar 24, con el 5.1% de la población total (INEGI, 2013).

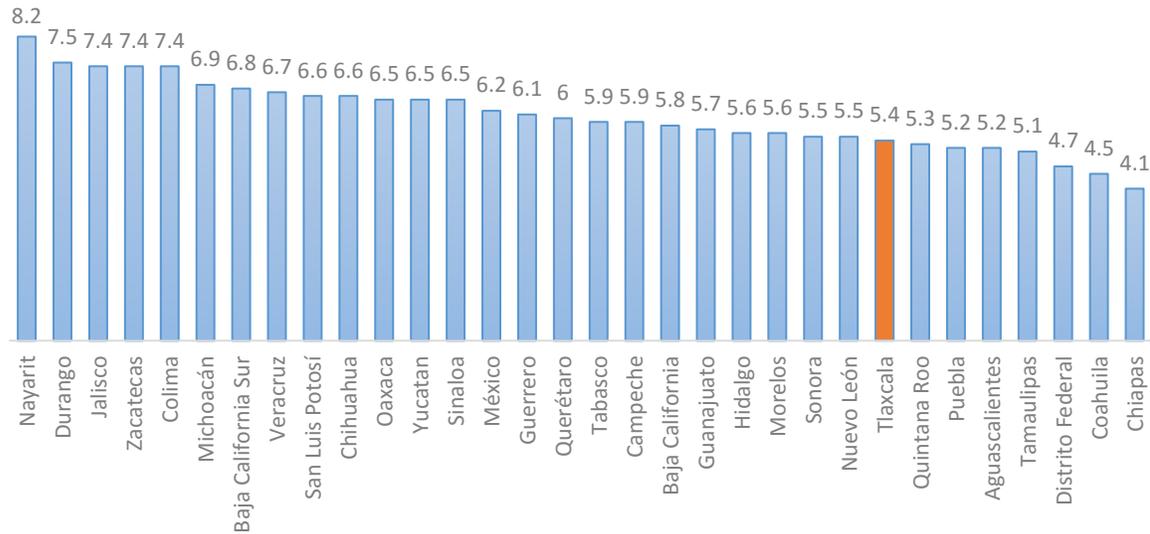
Gráfica 2. Porcentaje de Población con Discapacidad en 2012.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2012)

En 2014 de acuerdo con la encuesta ENIGH 2014, Tlaxcala queda en el lugar 25 con el 5.4%, (gráfica 3). Si bien existe variación en la mayoría de los estados entre incrementos y disminuciones durante estos tres periodos, los cuales pueden ser debido a diversos factores, en algunos estados se refleja un constante incremento de dicha población como es el caso de Nayarit, Puebla, Querétaro, Baja California Sur, Nuevo León y entre ellos Tlaxcala. Pero aun a pesar de ello sigue estando por debajo de la media nacional, que es de 6%.

Gráfica 3 Porcentaje de Población con Discapacidad 2014.

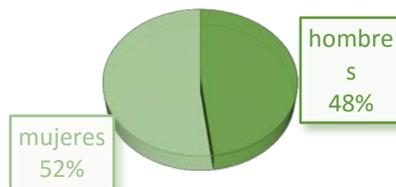


Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2014) (INEGI, 2015).

También se considera importante conocer además de la distribución de la población geográficamente, por sus características, por ejemplo la distribución de la población con discapacidad por sexo, en donde se puede ver que el mayor número de población se concentra en las mujeres.

De acuerdo con este reporte la discapacidad en mujeres es mayor que la de hombres en 25 de las 32 entidades federativas y Tlaxcala está dentro de esas como se muestra en el gráfico 4.

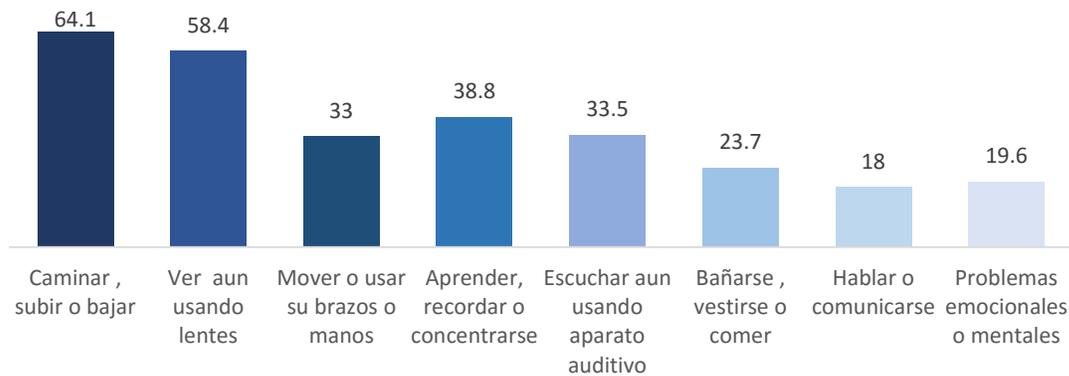
Gráfico 4 Porcentaje de población con discapacidad por sexo para el Estado de Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con base de datos de ENIGH 2014.

Otro aspecto importante de analizar es la distribución de la discapacidad según el tipo de dificultad o limitación, en donde, a nivel nacional, en donde se muestra que las discapacidades con mayor presencia en la población son; caminar, ver, recordar o concentrarse y escuchar, lo cual se presenta en el siguiente gráfico.

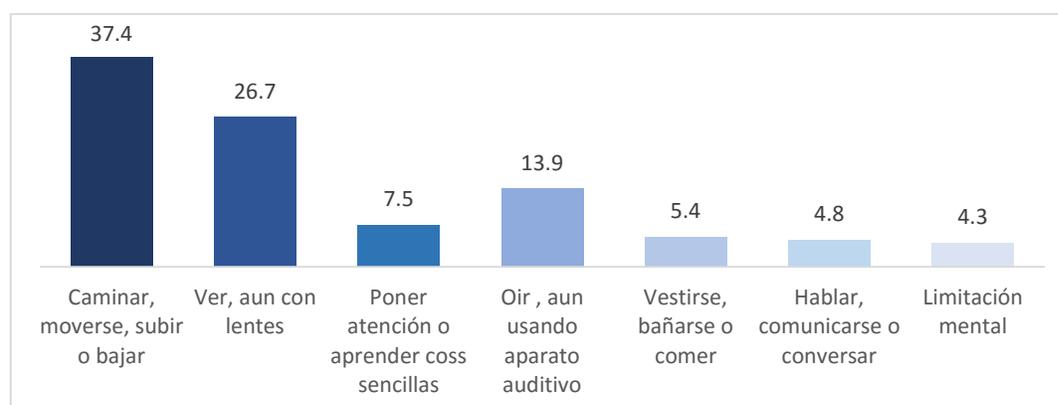
Gráfico 5. Porcentaje de población por tipo de discapacidad



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de la Dinámica de Demografía 2014, tomado del reporte de estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad.

Y con base a los datos obtenidos de ENIGH-2014, en el Estado de Tlaxcala se tienen por lo menos tres aspectos que coinciden con los más representativos a nivel nacional, que es el de caminar, moverse subir o bajar, el de ver aun con lentes y el de oír aun con aparatos auditivos, aunque es importante considerar que una persona puede tener más de una discapacidad, por lo que los porcentajes podría no incidir con el cien por ciento de la población con discapacidad.

Gráfica 6. Porcentajes de población con discapacidad por tipo de discapacidad en Tlaxcala.



Fuente: elaboración propia con base de datos de ENIGH-2014.

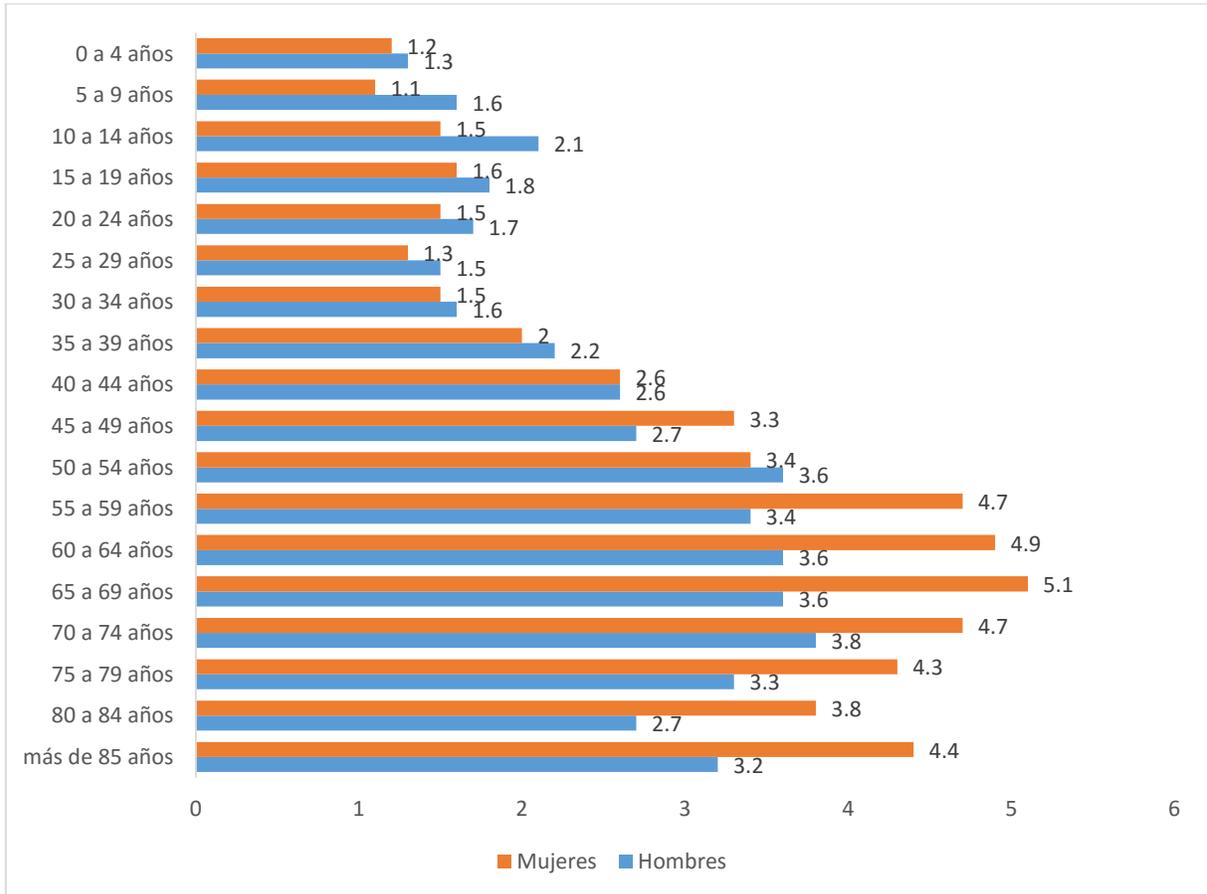
A continuación se muestran las principales discapacidades por género en la cual se indica que en hombres son; caminar, ver y oír y para las mujeres además de estas se agrega la de poner atención de acuerdo con los porcentajes presentado en la tabla siguiente:

Tabla 1. Porcentaje de población por sexo y tipo de discapacidad

Sexo	Tipo de discapacidad						
	Caminar, mover, subir o bajar	Ver, aun con lentes	Poner atención o aprender cosas sencillas	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Hablar comunicarse o conversar	Limitación mental
Hombre	51.4	38.6	7.1	24.3	8.6	8.6	8.6
Mujer	48.6	32.9	12.3	11.4	5.7	4.3	2.9

Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH-2014 base de datos.

Gráfica 7 Porcentaje de población con discapacidad por sexo y grupo quinquenal de edad en 2014.



Fuente: PNIDPD tomado de INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

La gráfica anterior muestra que existe una mayor concentración de población con discapacidad en adultos mayores, así como un mayor porcentaje de mujeres que de hombres a nivel Nacional, fenómeno similar para el Estado de Tlaxcala como se muestra en la gráfica 4.

Los tipos de discapacidad que más afectan varían, de acuerdo al rango de edad quedando entre los más representativos para los niños el de poner atención o aprender cosas sencillas (14.29) y el de hablar, comunicarse o conversar 11.11%, mientras que para los jóvenes son los de movilidad para vestirse o comer con 60%, le sigue el de hablar o comunicarse con el 44%, pero también el de poner atención o aprender cosas sencillas 35.7%, Para los adultos se encuentra en primer lugar la limitación mental con 62.5%, se guía de ver aun usando lentes con un 40% y por último el caminar, moverse, subir o bajar con un 37.1 %. Es importante mencionar que para los adultos mayores se tiene una presencia de más limitaciones al presentar porcentajes altos en cinco de las siete de los tipos de discapacidad como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2: Porcentaje de población por tipo de discapacidad y grupo de edad.

Tipo de Discapacidad	Grupos de edad			
	0 a 14 años	15 a 29 años	30 a 59 años	60 años o más
Caminar, moverse, subir o bajar	2.86	11.43	37.14	48.57
Ver aun con lentes	6.0	12.00	40.00	30.00
Poner atención o aprender cosas sencillas	14.29	35.71	28.57	21.43
Oír aun usando aparatos auditivos	7.69	7.69	15.38	69.23
Vestirse bañarse o comer	0.00	60.00	10.00	30.00
Hablar, comunicarse o conversar	11.11	44.44	11.11	33.33
Limitación mental	0.00	25.00	62.50	12.50

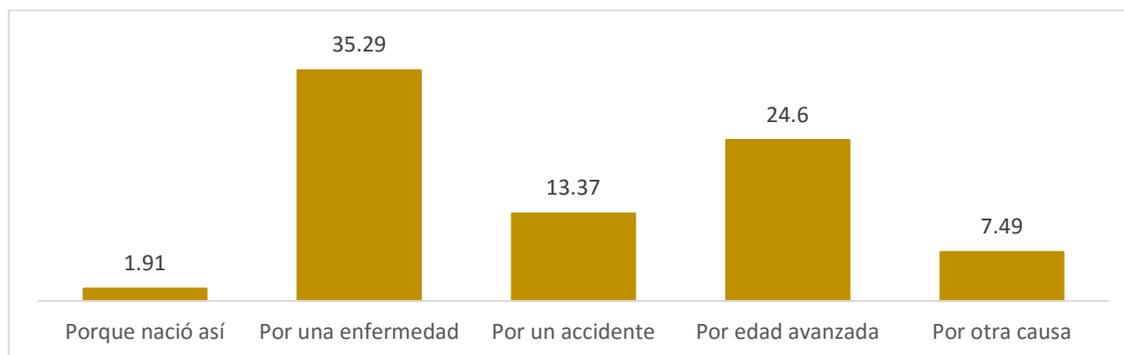
Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH 2014.

Uno de los principales factores para la presencia de un mayor número de discapacidades en adultos, podría ser debido a la consecuencia de enfermedades crónico degenerativas y propias de la edad, mientras que para los jóvenes y adultos debido además de la presencia de accidentes, en el caso de los niños puede ser principalmente a la desnutrición por la falta de información, las malas condiciones sanitarias de vivienda y los problemas de salud durante el embarazo, son condiciones negativas para una prevención, diagnóstico y tratamiento de los diversos problemas con

riesgo de producir discapacidad. Como ejemplo se tiene de acuerdo con el informe anual “estado mundial de la infancia del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia” UNICEF, en las zonas rurales de México, el 58% de los niños menores de 5 años presentan deficiencias físicas y mentales por la mala alimentación (Centro de Cirugía Especial de México, IAP).

De acuerdo con los datos de la encuesta ENIGH-2014, se tiene que las principales causas de las diferentes discapacidades para el Estado de Tlaxcala, son; por enfermedad, por edad avanzada y por un accidente, como se refleja en la Gráfica 5.

Gráfica 5 Porcentaje de población con discapacidad según la causa de discapacidad.



Fuente: elaboración propia con datos de ENIGH-2014 base de datos.

Al realizar un cruce de datos entre el tipo y la causa de la discapacidad se puede observar que los tipos de discapacidad que presenta un mayor porcentaje de la población que es el de caminar, moverse, subir o bajar, sus principales causas son por enfermedad 40 %, por un accidente 25.7%, seguida por edad avanzada con el 21.4 %. En segundo lugar se tiene la discapacidad de ver aun con lentes en la cual se tiene como principales causas por enfermedad, por edad avanzada y porque así nació con el 36, 26 y 20 % respectivamente.

Por último, tenemos la discapacidad de oír aun usando aparatos auditivos el cual es causado principalmente por la edad avanzada con el 42.3%, por enfermedad con el 26.9% y porque nació así con el 19.2%.

Tabla 3. Porcentaje de población con discapacidad de acuerdo a la causa por tipo de discapacitación

Tipo de discapacidad	Causa de la discapacidad				
	Porque nació así	Por una enfermedad	Por un accidente	Por edad avanzada	Otra causa
Caminar, moverse, subir o bajar	8.6	40	25.7	21.4	4.3
Ver aun con lentes	20	36	10.0	26	8
Poner atención o aprender cosas sencillas	42.9	50	0	0	7.1
Oír aun usando aparatos auditivos	19.2	26.9	0	42.3	11.5
Vestirse bañarse o comer	30	30	10	20	10
Hablar, comunicarse o conversar	22.2	22.2	22.5	22.2	11.1
Limitación mental	25	37.5	25	0	12.5

Fuente: elaboración propia con datos tomados de ENIGH 2014

Una de las consecuencias de la discapacidad es que afecta a las poblaciones vulnerables, debido a que la prevalencia es mayor a personas con pocos ingresos, sin trabajo o poca formación académica, debido a que tienen mayor vulnerabilidad a enfermedades.

Es importante mencionar que las personas con discapacidad presentan una mayor tasa de pobreza que las personas sin discapacidad, debido a diversos factores como la inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a servicios públicos y acceso deficiente a atención de salud, esto aunado a costos adicionales de asistencia personal médica o de dispositivos auxiliares. En donde las personas sin discapacidad tienen una probabilidad del 50% mayor de enfrentarse a gastos que las personas con discapacidad

De acuerdo con la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad; menciona que dentro de los derechos que tienen son de salud y asistencia social, a fin de contar con acceso a servicios de salud para una adecuada rehabilitación o habilitación, en México existen diversos obstáculos para el ejercicio pleno de los derechos dentro de ellos se encuentran los espacios públicos debido a la falta de acondicionamiento en función a sus necesidades.

Para una inclusión de las personas con discapacidad que pueda generarse, se tienen diversas políticas que permitan el ejercer esos derechos como es a la salud, educación y trabajo, como es la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social.

En este punto y de acuerdo con las estadísticas se tienen los siguientes puntos; la presencia de seguridad social para las personas con discapacidad y están las necesidades no satisfechas de servicios de rehabilitación (incluidos los dispositivos auxiliares lo cual tiene como consecuencia en las personas con discapacidad; el deterioro del estado general de salud, limitaciones o restricciones en diversas actividades cotidianas o en un trabajo, disminuyendo así su calidad de vida.

Donde la principal afiliación es al seguro popular con el 48.6% de la población en Tlaxcala, seguido del IMSS con el 19.2 % y del 7.4 %, menos del uno por ciento en el ISSSTE y en PEMEX.

Otro de los derechos es el de empleo, con la finalidad de generar oportunidades, para un desarrollo personal, social y laboral.

El derecho a la educación, mediante la educación especial o inclusiva para la formación de una vida independiente, atendiendo las necesidades educativas especiales de diversa índole, que permitan a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

De acuerdo con los datos reportados de la ENIGH 2014, en Tlaxcala se tiene que el 21% de la población con discapacidad no está alfabetizada, y el 78 % sí lo está, de los cuales se tienen que el 3% no tiene ningún nivel escolar, al igual que otro 3% logra tener una carrera profesional, le sigue el 6.2% tienen carrera técnica, el 9.3% termina la preparatoria, el 18.7% tiene concluida la secundaria, pero la mayor parte de la población solo logra terminar la primaria lo cual representa casi el sesenta por ciento (59.3 %).

También se tiene el derecho a la accesibilidad universal a instituciones públicas o privadas, que les permita el desplazamiento en condiciones dignas y seguras, al transporte público en la cual marca que debe haber acceso al transporte, permitiendo la independencia y desarrollo integral

En el PNDIPD también se menciona de la importancia que representa el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad, lo cual concuerda con uno de los obstáculos que se menciona el Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011; en el que menciona que los edificios (incluidos los lugares públicos), el sistema de transporte y de información no son accesibles a todas las personas, por ejemplo la falta de transporte desalienta a las personas con discapacidad a la búsqueda de trabajo o impide acceder a la atención de salud, sin dejar de mencionar la falta de recursos para personas con discapacidad visual, auditiva o de lenguaje entre otros.

Un ejemplo que muestra las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se encuentra en el diagnóstico de accesibilidad de los sistemas de red en México, el cual se realizó en nueve ciudades, y aun cuando no se consideró al Estado de Tlaxcala, muestra aspectos importantes como son; que no tiene señalización para discapacitados visuales, que en las estaciones no se cuenta con botón de llamado, que solo el 22% de las estaciones tiene información audible, y el 72% de los accesos no cuentan con semáforos audibles. La falta de accesos para el ascenso y descenso al transporte público por la falta de rampas y de una mejor conectividad de cruces peatonales (MVS Noticias, 2016).

En 2004, se emitió el documento Recomendaciones de Accesibilidad 3 por parte de la ORPIS de la Presidencia de la República, en él se establecieron textual y gráficamente recomendaciones que de manera general deben cumplir los lugares públicos, desde el momento de su planeación hasta su construcción y sus posibles adaptaciones que permitan asegurar la accesibilidad a las PCD y les brinde un entorno amigable. Posteriormente el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) dio a conocer las características que debe cumplir el transporte adaptado para las PCD con las especificaciones de las ayudas técnicas de accesibilidad física. Ambas estrategias buscan eliminar las barreras arquitectónicas, físicas, urbanas, de transporte y comunicación, para permitir el libre acceso y uso de todos los espacios públicos a las PCD.

El principal referente en el mundo es el ADA, esta normativa cubre casi todos los aspectos de accesibilidad para PCD en espacios públicos federales y estatales, por lo que varios países han adaptado su legislación siguiendo los principios en los que se fundamenta esa regulación (Community Tool Box, 2014). De acuerdo a esa misma fuente, el ADA

garantiza tanto el acceso físico, como la no discriminación en empleos, al igual que la provisión de servicios, programas y educación, para todas las PCD. El acceso público en ADA se refiere a accesibilidad en todos los edificios federales, estatales y municipales, espacios públicos abiertos, vías públicas, transporte público, así como a comunicación e información.

Aunque no existen datos precisos en México sobre accesibilidad para PCD en diversos espacios físicos, es posible aproximarse a la información de forma muy agregada a través de diferentes fuentes. En este sentido, de acuerdo con la ENADIS (2010), las PCD identifican que las facilidades más comunes en su ciudad son rampas (56.6%) y estacionamiento para PCD (47.8%), mientras que en menor proporción elevadores y baños para sillas de ruedas, así como guías y señalamientos para PCD visual. Es decir, aún existen brechas identificadas por este grupo poblacional para acceder a lugares públicos y privados.

Por su parte, los datos del Inventario Nacional de Viviendas, de INEGI, reporta a nivel nacional 44,278 manzanas con rampas para PCD en todas las vialidades, 113,913 con rampas en alguna vialidad, y 958,476 sin ninguna. Asimismo, reporta que el 100% de las 36,484 unidades habitacionales en el país cuentan con alguna rampa.

De acuerdo con la información de la ENPDis 2010, en 27.0% de las AGEB urbanas, se identificó imposibilidad total de desplazamiento en la calle debido a los obstáculos y barreras físicas; tal imposibilidad se presentó en 33% de las zonas rurales. Entre las principales dificultades (identificadas) de accesibilidad en AGEB urbanas se encuentran la falta de rampas en esquinas (22.5%), desniveles y obstáculos en las banquetas (21.3%), seguido

de banquetas muy estrechas (14.6%), pendientes muy pronunciadas (10.1%) y por último, escalones en las banquetas (5.6%).

Respecto a las dificultades de accesibilidad presentes en las AGEB rurales, en el 11.2% de éstas existían calles sin pavimentar, en el 15.3% banquetas inexistentes y en el 7.6% los suelos eran terracería.

La ENPDis 2010 reconoce como destinos clave de desplazo de las PCD, la escuela, el trabajo y el servicio de rehabilitación. Por otro lado, los porcentajes de medios para la accesibilidad de las PCD en los lugares de trabajo son muy bajos. En general, puede decirse que los centros de trabajo adoptan incipientemente o no están pensados conforme a las Recomendaciones de Accesibilidad de la ORPIS de la Presidencia de la República. En el caso de los lugares de trabajo, sólo el 6.5% cuenta con rampas que permiten el tránsito de las PCD que las necesitan; el 26.8% cuenta con los espacios amplios apropiados; y destaca que el 0% de los lugares de trabajo cuenta con algún tipo de ayuda en lengua de señas, y que sólo el 2% cuenta con información en Braille; el 5.2% cuenta con sanitarios adecuados para personas en silla de ruedas y el 2.6% con elevadores amplios; mientras que un porcentaje mayor pero aún muy bajo, (5.2%) cuenta con señalamientos de espacios reservados para PCD.

En términos de la infraestructura escolar, el Censo Escolar 2013 de la SEP, señala que del total de escuelas solo un 26% cuenta con rampas para PCD y un 11% cuenta con sanitarios amplios y agarraderas. Adicionalmente, que existen diferencias entre escuelas públicas y privadas. Por un lado, 25% de las escuelas públicas reportan que cuentan con rampas y 10% con baños amplios y agarraderas, mientras que en las escuelas privadas estos porcentajes representan 33% y 16%, respectivamente. Asimismo, cabe

destacar que las escuelas de atención especial representan el 0.7% del total de escuelas en educación básica. (SEDESOL, 2016)

## **IV.1 Descripción del Programa**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) tiene como objetivo general, promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, mediante el transporte público e infraestructura pública incluyente.

De esta manera, el SNDIF implementa una política nacional de atribuciones en materia de asistencia y apoyo vinculadas a los derechos sociales universales y al otorgamiento de subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, en cumplimiento a las actuales disposiciones que le confieren entre otras, la Ley de Asistencia Social, el Programa Nacional de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, La Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y desarrollo integral Infantil y su reglamento y la Ley General de Víctimas.

El FOTRADIS apoya a proyectos de inversión bajo los siguientes rubros:

Adquisición de vehículos adaptados, de acuerdo con las características establecidas en el anexo II de las Reglas de operación del Fondo.

Proyectos de inversión en infraestructura (Construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación de infraestructura pública incluyente, su equipamiento en vías e inmuebles públicos.

## **IV.2 Alineación a la Política de Planeación Nacional, Estatal y Sectorial**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en su Meta Nacional II "México Incluyente", está enfocada en acciones para garantizar el

ejercicio de los derechos sociales y cuyo objetivo es que el país se integre en una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva, es decir que se haga pleno ejercicio de los derechos sociales, como es el acceso a servicios básicos como es la seguridad social, educación, entre otros, que permitan un pleno desarrollo de cada individuo, por lo que se considera la vinculación del programa, a través del objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, bajo la estrategia 2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad a su desarrollo integral e inclusión plena.

A nivel estatal se considera alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, al Eje III "Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el bienestar", bajo la política III.2 "Lucha frontal contra la desigualdad, la pobreza y la marginación" y bajo la política 2.3 Ampliación y fortalecimiento de la Infraestructura social, la cual tiene como objetivo desarrollar acciones para ampliar la cobertura de la infraestructura social y fortalecer la existente, para abatir las carencias sociales de las comunidades urbanas y rurales, con la Estrategia incrementar las acciones para desarrollar la infraestructura social, con el propósito de abatir las deficiencias en la cobertura de los servicios de salud, del deporte, la educación, la cultura y el sano esparcimiento.

También bajo la política 2.2 Readecuación de los programas sociales en la entidad, bajo la estrategia Revertir las tendencias negativas, determinadas en el acceso de amplios segmentos de la población a los servicios de salud, seguridad social, alimentación y empleos productivos, con la línea de acción 2.2.10 Otorgar apoyos económicos, en especie y funcionales, así como la canalización médica oportuna de segundo y tercer nivel a población vulnerable de comunidades urbanas y rurales.

Además, como parte de una de las políticas se tiene el Programa Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>4</sup> 2014-2018 (PRONADIS), el cual atiende a disposiciones internacionales y nacionales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, el cual está alineado con el propósito del Fondo, bajo el objetivo 5 Incrementar la accesibilidad y el diseño universal a espacios públicos o privados, el transporte y la tecnología de la información para las personas con discapacidad, Estrategia 5.3 Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de información y comunicación, Estrategia 5.4 Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo.

Éste Programa contempla como indicador; Porcentaje de hogares donde habita al menos una persona con discapacidad permanente que cuenta con adaptaciones o modificaciones realizadas a causa de la persona (o de las personas con discapacidad), en donde su línea base en el año 2013 es de 11.9 % y su meta para 2018 es de 1,396.

Otro de los programas con los que se considera vinculado el objetivo del Fondo, es el Programa Sectorial de Desarrollo Social<sup>5</sup> 2013-2018 con el objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan los derechos de todas las personas, bajo la Estrategia 4.3. Garantizar los derechos de las personas

---

<sup>4</sup>

Véase:  
[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa\\_Nacional\\_Development\\_Inclusion\\_PD\\_2014-2018.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23604/Programa_Nacional_Development_Inclusion_PD_2014-2018.pdf)

<sup>5</sup> Véase: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018,  
[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa\\_Sectorial\\_Development\\_Social\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Development_Social_2013_2018.pdf)

con discapacidad y de sus familias, para su inclusión, desarrollo integral y mejor calidad de vida, principalmente bajo la Línea de acción 4.3.1 Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión de las personas con discapacidad, y la Línea 4.3.4 Promover la construcción y adecuación del espacio público y privado, transporte y tecnología de la información para garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Éste objetivo considera el indicador; Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos, el cual mide la percepción de las personas con discapacidad sobre el nivel de discriminación hacia personas con esta condición en el país, el cual tiene como línea base en 2013 el 65 % y como meta para 2018 el 49.5%.

### **IV.3 Indicadores de Resultados y Gestión**

Para el seguimiento a los apoyos realizados con recursos del FOTRADIS contemplan los indicadores para la valoración de sus resultados dentro de la nota Técnica de los proyectos, que para el ejercicio 2016 se aprobó el proyecto denominado “Adecuación de acceso para personas con discapacidad en edificios públicos del Estado de Tlaxcala”, los cuales se describen a continuación:

- 1) Incremento en el número de usuarios (INU). Cuya fórmula es  $INU = NU$  (situación con proyecto) -  $NU$  (situación actual).
- 2) Reducción en costos por métodos alternativos (RCMA). Con su fórmula de cálculo  $RCMA = CMA$  (situación actual) -  $CMA$  (situación con proyecto).

- 3) Incremento en el número de servicios prestados (INSP), el cual tiene como fórmula  $INSP = NSP \text{ (situación con proyecto)} - NSP \text{ (situación sin proyecto)}$ .

Y como metas tienen programadas por el tipo de proyecto que es de infraestructura se consideran la construcción de; 2,200 m<sup>2</sup> de rampas, 850 ml de barandales y 23 piezas de barras, distribuidas en los diferentes edificios públicos.

Los indicadores considerados pretenden medir la eficacia y eficiencia de las acciones que se realicen con las adecuaciones a las instalaciones de los diversos edificios, para el acceso y atención de los usuarios, pero no se consideran dentro de las variables a las personas con discapacidad, como es el incremento al acceso de los servicios de este tipo de personas o la satisfacción de estos, además de que no consideran una línea base que permita ver el avance de los indicadores.

Por lo que se considera poder analizar los cambios pertinentes para una adecuada medición en cuanto a los resultados y aporte del programa al logro de su objetivo.

#### **IV.4 Avance de Indicadores y Análisis de Metas**

De acuerdo con el Proyecto presentado para el ejercicio 2016, en la Nota Técnica considera tres indicadores; 1) Incremento en el número de usuarios (INU), 2) Reducción en costos por métodos alternativos (RCMA) y 3) Incremento en el número de servicios prestados (INSP), pero no presentan información para su medición y los resultados de estos. En lo que respecta a las metas programadas considera 2,200 m<sup>2</sup> de rampas, 850 ml de barandales y 23 piezas de barras, pero no se presenta la evidencia de su

logro, debido a que las obras no han sido concluidas y por lo tanto no es posible la captación de la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

La valoración en cuanto al avance de los indicadores no es posible, debido a que la instancia ejecutora no presenta información de los apoyos realizados en el ejercicio 2015.

#### **IV.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad, no han tenido evaluaciones de impacto o evaluaciones externas de algún otro tipo en ejercicios anteriores, por lo que no se tienen elementos para una valoración de éste punto.

Esta sería su primera evaluación, por lo que se recomienda atender a las recomendaciones que se realicen y considerar la atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

#### **IV.6 Valoración**

La falta de información respecto a los indicadores del FOTRADIS no permite valorar los resultados del programa, aunado a eso, la falta de información del tipo de apoyos que se tuvo en años anteriores y desconocimiento de indicadores considerados, dificulta el análisis de su avance, así como del logro de las metas.

De manera general los indicadores considerados para el FOTRADIS tienen deficiencia en su diseño al no contemplar los medios de verificación para la cuantificación de éstos, lo que permitirá integrar información recolectada para su cálculo y dar el seguimiento en el desempeño.

Por lo que con base en análisis de la información se considera la siguiente valoración al Fondo.

PARÁMETRO	Áreas Susceptibles de Mejora (ASM)	RECOMENDACIONES
Alineación documentos rectores		
MIR		Diseñar una MIR para el Fondo con base en MML
Indicadores		Considerar todos los elementos de la fichas técnicas de los indicadores (como es Línea base, medios de verificación, etc.)
Análisis metas		Programación de las metas debe ser respecto a la atención de la población objetivo programada, y con base en el presupuesto.
Cobertura		Realizar un padrón de edificios públicos dentro del estado y la cuantificación adecuada de la población beneficiada que debe ser acorde a las características establecidas.
ASM	El Fondo no ha tenido evaluaciones anteriormente, por lo que no se tienen ASM	Considerar un esquema de atención y seguimiento de manera institucional a los ASM.

## IV.7 Cobertura

### Población Potencial

En las reglas de operación no indica de manera específica las poblaciones, pero considerando que se enfoca en la atención de accesibilidad para las personas con discapacidad, se considera pertinente que se considere como población potencial, al total de la población con alguna discapacidad de forma permanente o temporal en el estado, por

lo que de acuerdo con INEGI en 2014, Tlaxcala tiene un total de 5.4 % de los 7.2 millones de personas reportadas con discapacidad a nivel nacional.

### **Población Objetivo**

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por el Sistema Estatal Integral de la Familia SEDIF descrito en la Nota técnica, la población objetivo considerada en el ejercicio 2016, son las 15,929 personas con discapacidad que demandan los servicios de atención, de los 65 edificios públicos en los tres niveles de gobierno dentro del Estado de Tlaxcala, esto de acuerdo con un diagnóstico los cuales al no contar con acceso expreso y adecuados a las necesidades de Personas con Discapacidad, únicamente atienden a 10,929 usuarios con discapacidad.

### **Población Atendida**

La determinación de la población atendida con el apoyo del FOTRADIS, para el ejercicio 2016 no es posible definirla, esto en parte podría ser debido a que no presentan evidencias de la conclusión de las obras y no contemplan los medios para la cuantificación de ésta.

### **Evolución de la Cobertura**

El FOTRADIS para el ejercicio 2016, tuvo programado el apoyo con obras en 17 de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, en 28 localidades, con la implementación de obras en 65 edificios, de los cuales 27 son inmuebles de instancias estatales (como Palacio de Justicia, el Sistema Estatal de Empleo, La Comisión de Derechos Humanos, entre otros), 24 edificios que albergan a presidencias municipales o de comunidad y 14 inmuebles en los que se ofrecen diversos servicios (servicios de salud, escuelas, entre otros). Pero debido a la falta de evidencia de los apoyos realizados en el ejercicio pasado, no es posible analizar la evolución de la cobertura.

## V. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

### V.1 Aspectos Comprometidos en 2015

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad no presenta evaluaciones en años anteriores, por lo que no se consideran Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos.

### V.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores

Como se mencionó en el punto anterior el Fondo no cuenta con evaluaciones anteriores, en la que se pudiera indicar los Aspectos susceptibles de mejora, por lo que no se tiene información para éste punto.

## VI. CONCLUSIONES

El programa que contempla la presente evaluación proporcionan apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los grupos más vulnerables como son personas con alguna discapacidad, donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios.

La problemática de las personas con discapacidad no son únicamente sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión, puesto que la accesibilidad es un derecho universal establecido.

El reto es crear ese entorno físico o social, accesible, desde hogares o viviendas, entorno urbano, sistemas de transporte público terrestre e instalaciones públicas o privadas, por lo que se considera que con la

implementación del programa FOTRADIS, y el logro de sus objetivos, es la vía para lograr que las personas con discapacidad una integración plena.

La aplicación de los recursos del FOTRADIS se enfocó a la adaptación de los diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de rampas, barandales y barras, lo cual es acorde con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios, si bien dentro del proyecto mencionan que el 80% de los edificios públicos dentro del estado requieren el acondicionamiento no indica el total de los edificios, lo cual permitiría ver el avance en cuanto a la cobertura de atención.

Lamentablemente no existe suficiente información para emitir un juicio, por lo que se recomienda integrar mecanismos para la integración de la información histórica, así como la necesaria para dar seguimiento a los indicadores y su sistematización, para poder evaluar de manera objetiva.

## **VI.1 Fortalezas**

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, forma parte de una de las líneas de acción estratégicas relativas a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de información y comunicación, consideradas en el Programa Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Cuentan con un diagnóstico situacional que justifica la implementación de las acciones programadas para el ejercicio fiscal evaluado.

## **VI.2 Retos y Recomendaciones**

La implementación de la Metodología de Marco Lógico para la construcción de indicadores que permitan dar seguimiento a las acciones del Fondo.

Se recomienda que de manera institucional se implementen mecanismos y sistemas para el resguardo de la información.

Clarificar la cantidad total de edificios que representa el 80 % indicado en el diagnóstico, con la finalidad de poder cuantificar el avance en la atención de éstos.

Considerar los mecanismos de cuantificación y registro de información respecto a las variables consideradas para cuantificar el logro de los indicadores y metas programadas.

Realizar un informe final con la integración de evidencia pertinente y suficiente.

Considerar integrar acciones de contraloría indicadas como son; Programa de trabajo, constitución y registros de los comités de contraloría, las cédulas de vigilancia.

## **VI.3 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto**

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en el anexo 20, el presupuesto aprobado para el Fondo fue de \$600,000,000 de los cuales para el Estado de Tlaxcala en el Anexo 20.1, se asigna un monto de \$ 8,685,988, lo que representa el 1.4% del total asignado para dicho Fondo.

A continuación, se presenta una tabla con la evolución del presupuesto del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para la Personas con Discapacidad, en relación con años anteriores.

Cabe mencionar que no presenta evidencia de la ejecución del recurso, y únicamente el reporte del cuarto trimestre en el que se presenta el total del recurso devengado.

**Tabla 1. Presupuesto del programa en el ejercicio 2016**

<b>Año</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Ejercido/modificado</b>
<b>2016</b>	8,685,988		N/D	
<b>2015</b>	8,685,988		N/D	
<b>2014</b>	7,238,323		N/D	
<b>Total</b>				

**Tabla 2. Presupuesto de los programas en 2016 por Capítulo de Gasto**

<b>Capítulos de gasto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Ejercido/Modificado</b>
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	8,685,988			
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000	8,685,988			
	Total	8,685,988			

## VI.4 Fuentes de Información

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Reglas de Operación para el ejercicio fiscal del Fondo Para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad 2016

### *Documentos institucionales consultados*

Proyecto Autorizado para el ejercicio fiscal 2016.

Convenios de coordinación para la transferencia de los recursos

Cuarto informe trimestral del FOTRADIS

Nota Técnica del Proyecto

Oficios de Licitación

### **VI.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

La calidad de la información presentada por la institución fue de calidad para la revisión de los datos, pero no se contó con información suficiente para la realización del análisis.

### **VI. 6. Datos del Proveedor Adjudicado**

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala, A. C.
Nombre del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección Técnica de evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Diana Quechol Cadena
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	278,400.00
Fuentes de financiamiento:	Estatal

**Evaluación Específica de Desempeño**  
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con  
Discapacidad

El Colegio de Tlaxcala, A. C.  
DIF Estatal Tlaxcala  
Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno del Estado de Tlaxcala

